



Corte Suprema de Justicia de la Nación

BUENOS AIRES, 10 de MARZO de 1992.-

Visto los expedientes de Superintendencia n° 2139/91 y 567/91, y

CONSIDERANDO:

Que en los mencionados expedientes tanto los jueces de instrucción como jueces federales informaron, a través de sus respectivas cámaras, los inconvenientes que se les planteaban, cuando debían efectuar escuchas telefónicas, por parte de las licenciatarias de la Empresa Nacional de Telecomunicaciones.

Que sin perjuicio de que este Tribunal ya resolvió la cuestión en su resolución n° 1863/91, resulta conveniente disponer que, cuando los jueces necesiten efectuar escuchas judiciales, se notifique a las empresas licenciatarias dicho requerimiento.

Por ello,

SE RESUELVE:

1°) Hacer saber a las Cámaras Federales de Apelaciones del interior del país y a las Cámaras Nacionales y Federales de Capital Federal el contenido de esta resolución.

2°) Comunicar a las licenciatarias Telefónica de Argentina S.A. y Telecom S.A. la presente.

Regístrese y archívese.-

Ricardo Levene
RICARDO LEVENE (H)
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
Carlos S. Fayt
CARLOS S. FAYT
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

Mariato Cavachi
MARIATO CAVACHI
VICEPRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

Augusto Cesar Belluscio
AUGUSTO CESAR BELLUSCIO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

Enrique Santiago Petracchi
ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

Eduardo Moline O'Connors
EDUARDO MOLINE O'CONNORS
MINISTRO DE LA CORTE SUPREMA
DE JUSTICIA DE LA NACION

Julio C. Martínez
JULIO C. MARTÍNEZ
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

Antonio Boggiano
ANTONIO BOGGIANO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION